



**REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA
PARA LICITACION DE MANTENCIÓN DE
LOS 120.000 KILOMETROS PARA
CAMIONETA NISSAN PATENTE NW3528
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES DÉCIMA REGIÓN DE LOS
LAGOS**

RESOLUCIÓN EXENTA: 015-1332

PUERTO MONTT,

VISTOS:

30 JUL 2009

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, 015/2397 del 27 de Diciembre 2007 y N° 015/001 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Subdirector de recursos Físicos y Financieros, mediante Resolución Exenta N° 015/1275 de fecha 24 de Julio de 2009, solicitó efectuar "El servicio de Mantenición de los 120.000 kilómetros Camioneta Nissan, patente NW3528 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles décima Región de los Lagos". Adquisición que se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-31-L109, con fecha de publicación 24 de Julio de 2009, Resolución Exenta N° 015/1275 de fecha 24 de Julio de 2009, que autoriza y Resolución N° 015/1276 de fecha 24 de Julio 2009 que llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertó un solo proveedor: Sociedad Comercial Automotriz Bermeo Ltda Rut: 78.361.790-0

5.- Que, se solicito a través del foro al oferente dos documentos que no fueron ingresados por el portal mercado público: Carta de aceptación de Términos de Referencia y Declaración Jurada Simple

6.- Que, de acuerdo al artículo 40 del reglamento de la ley N° 19.886 autoriza a que "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven los errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información"

7.- Que, la oferta del proveedor anteriormente individualizado comprende el siguiente servicio:

- 1- Afinamiento
- 2- Reparación de frenos delanteros.
- 3- Reparación de frenos traseros.
- 4- Cambio de aceite motor con filtro.
- 5- Cambio de Aceite caja de cambio.

- 6- Cambio de aceite diferencial.
- 7- Engrase de masas.

REPUESTOS:

- 1- Filtro de aceite.
- 2- Filtro de aire.
- 3- Filtro de combustible.
- 4- Prefiltro.
- 5- Lubricante de motor y caja.
- 6- Liquido de freno.
- 7- Correas de alternador y dirección.

8.- Que, el servicio de la mantención de los 120.000 km requiere, que se realice en un periodo de 48 horas, una vez entregado el vehiculo al taller por parte de la institución, que se materializará con fecha 30 de Julio 2009, aproximadamente a las 17:00 horas y debe ser entregada por el proveedor con fecha 03 de Agosto 2009, a mas tardar a las 18:00 horas

9.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública para "El servicio de Mantención de los 120.000 kilómetros Camioneta Nissan, patente NW3528 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles décima Región de los Lagos", al siguiente Proveedor: Sociedad Comercial Automotriz Bermeo Ltda Rut: 78.361.790-0

2.- Páguese al proveedor Sociedad Comercial Automotriz Bermeo Ltda Rut: 78.361.790-0 la suma de \$ 294.525.- (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Veinte y Cinco Pesos). IVA incluido. por el servicio indicado. Que el pago se realizará, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor

3.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en los plazos establecidos en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma.

5.- Imputese el gasto que genere al Sub. Titulo 22 ítem 06 asignación 002. sub. asignación 000 Programa 01,

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
DIRECTOR REGIONAL**

EVC/ASV/HOV/MML/mml.

Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros y Físicos (2)
- Unidad Jurídica.
- Unidad de Mantención y Gestión.
- Subdirección de Cobertura y Gestión.
- Oficina de Partes